



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2016.

Visto y Considerando:

Que mediante resolución n° 845/2014, el Tribunal dispuso que en la documentación licitatoria de las obras públicas con plazo de ejecución igual o superior a un (1) año se debía incluir, en lo sucesivo, la aplicación del Decreto n° 1295/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas complementarias.

Que frente a la necesidad de evaluar, por primera vez, pedidos de redeterminación de precios en las obras públicas alcanzadas por esa disposición, y dentro del marco del principio de transparencia, resulta conveniente la creación de una unidad que cuente con funciones suficientes a tal fin.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Crear la Unidad de Redeterminación de Precios de Obras Públicas en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Será función de la unidad el seguimiento integral y de control de la aplicación y del procedimiento del régimen de redeterminación de precios, en toda obra pública en la que corresponda, además de toda otra cuestión inherente al tema que le encomiende el Tribunal.

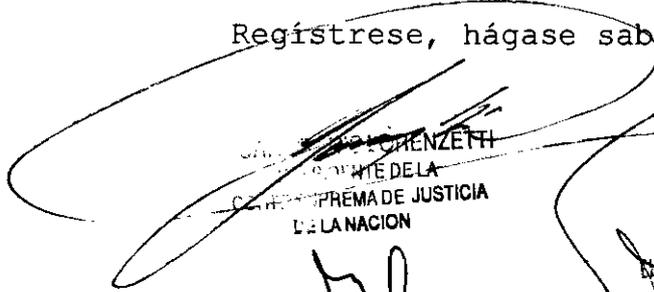
2°) La unidad creada por el artículo anterior actuará como órgano asesor técnico y estará conformada por tres (3) profesionales de la Subdirección de Infraestructura.

Será integrada por el Director de la obra y dos profesionales de la arquitectura e ingeniería civil.

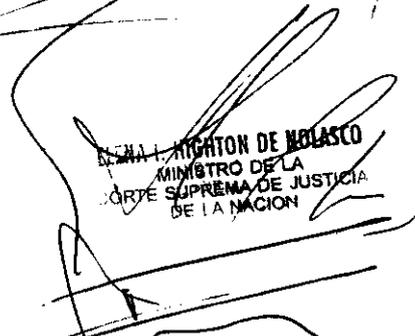
3°) Los dictámenes o informes que emita la unidad deberán contener expresión de fundamentos técnicos y económicos, y serán previos a la intervención, en lo que hace a sus funciones propias, de la Asesoría Jurídica y la Dirección de Administración del Tribunal. Estos dictámenes e informes solo tendrán validez una vez aprobados por el

Tribunal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.-


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION